

# **COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-1713-2022**

Con fecha 20-08-2022 18:53:58 hrs, el titular LABORATORIO HIDROLAB S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

#### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ETFA 003-01-LABORATORIO HIDROLAB SANTIAGO

Región: Región Metropolitana

## 2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-019-2022
Resolución aprueba PdC: 3 / 2022
Fecha resolución aprobatoria: 07-07-2022
Fecha generación PdC electrónico: 03-08-2022
Frecuencia Reporte: Mensual
Plazo Reporte: 20-08-2022

Fiscal instructor: MACARENA SOFIA MELENDEZ ROMAN

## 3. Información reporte

Código comprobante envio reporte:SPDC-1713-2022Fecha de envío reporte:20-08-2022 18:53:58

Tipo reporte: Avance

#### 4. Estado de avance del PdC

 Fecha de inicio:
 20-07-2022

 Fecha de término:
 20-12-2022

 N° reporte:
 2 de 6.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

					20	20										20	21											20	22					
Ac	M a r	A b r	M a y	J u n	J u I	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	Jul	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u I	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c
1																																		
2																																		
3																																		
4																																		
5																																		
6																																		
7																																		
8																																		
9																																		
10																																		



		1			1													
l R																		
1 , ,	ı	I																1



## 6. Reporte acciones

#### Hecho 1

Realización, por parte de la ETFA, de actividades de análisis en agua de pozo (agua subterránea), y agua residual; y análisis y mediciones en agua superficial, para los cuales no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas, según lo descrito en Tabla 3 y Tabla 4 de la presente formulación.

## **Acciones Principales**

N° Identificador:	4
Acción:	Efectuar una mantención periódica de la acreditación de Hidrolab como entidad ETFA para los alcances autorizados por la SMA durante la vigencia del PdC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	20-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple Listado de Informes ETFA emitidos por Hidrolab para alcances autorizados: listado con el número de informes emitidos en el período (mes). N° de Informes ETFA corregidos y/o aclarados: listado de informes que tuvieron que ser corregidos después de su entrega al cliente. N° de Informes ETFA para alcances no autorizados, sin identificación de la condición fuera de alcance ETFA: 0 (cero) durante la vigencia del PdC. N° de Informes ETFA subcontratados: listado con el número de informes subcontratados en el período (mes). No Cumple N° de Informes ETFA para alcances no autorizados sin identificación de la condición fuera de alcance ETFA: mayor o igual que 1 en el período (mes).



### Forma de Implementación:

Hidrolab como entidad ETFA requiere mantener su acreditación vigente para los alcances autorizados por la SMA, para lo cual, se requiere efectuar una revisión periódica de dichos alcances y efectuar una ampliación/renovación de la autorización ante la SMA dentro de los plazos establecidos cuando sea aplicable. Para tal efecto, durante la vigencia del PdC se procederá de la siguiente manera:

?Se realizará una revisión de la acreditación vigente de manera de verificar si se requiere ampliar su alcance. ?Se efectuará la solicitud de ampliación de alcance ante la SMA, para ensayos acreditados, para los casos en que ello sea requerido.

?Se contará con el informe final de evaluación como entidad ETFA y con la respectiva Resolución de ampliación de alcance, en caso de que se requiera efectuar dicha tramitación durante la vigencia del PdC. ?Se actualizará el Sistema de Control Informático, de manera que éste se encuentre configurado de manera automática para permitir únicamente alcances autorizados por la SMA e identificando aquellos fuera de alcance ETFA. Mientras se encuentra en ejecución esta acción de configuración, esta gestión se realizará de manera manual.

?Finalmente, como parte de esta acción se realizará una revisión detallada de los controles y de las comunicaciones con el cliente según el tipo de servicio, como, asimismo, de las cotizaciones y/o de los contratos vigentes, con la finalidad de identificar eventuales desviaciones de manera temprana y efectuar su corrección de manera inmediata.

?En caso de que durante la vigencia del PdC se produzca algún error con algún informe tipo ETFA se realizarán las siguientes acciones: i) se notificará al cliente; ii) se identificará el o los parámetros con error, por ejemplo, que no tenía alcance ETFA y que debe ser entregado por separado o en su defecto identificado como alcance no ETFA para ese parámetro; iii) se agregarán las notas respectivas al informe; iv) se informará de dichos casos en el listado de informes corregidos y/o aclarados.

Por otra parte, en la eventualidad de que algún cliente requiera servicios a Hidrolab como entidad ETFA para alcances no autorizados, dentro de un servicio ETFA, se procederá de la siguiente manera:

?En caso de que el cliente acepte que la prestación se puede subcontratar, se realizará el registro respectivo bajo el procedimiento "Planilla de Registro – FOP-004-01 Solicitud de Parámetros Externos" adjunto en el Anexo 5



	de esta presentación, de manera que el servicio se subcontrate con una entidad ETFA autorizada por la SMA.  ?En el caso de que el cliente acepte la prestación del servicio incluyendo análisis, medición y/o muestreo fuera de alcance de autorización ETFA estos serán identificados como tal, en el cuerpo de la cotización quedando definida tal condición para conocimiento del cliente.  ?A contar de la presentación de este PdC, las distintas áreas de Hidrolab han sido informadas sobre la prohibición de prestación de servicios de Hidrolab como entidad ETFA para alcances no autorizados.  ?Para efectos de asegurar que en la práctica ello sea posible (prohibición para alcances no autorizados por la SMA), el Sistema de Control Informático en sus módulos cotizaciones y revisión de informes, permitirán determinar de manera temprana si algún cliente solicita servicios para alcances no autorizados, en cuyo caso, el sistema identificará como fuera de alcance ETFA dicho servicio, para evitar la emisión de informes para alcances no autorizados por la SMA, sin identificar en el cuerpo del informes dicha condición.  Por lo tanto, durante la vigencia del PdC se entregará un Reporte de Avance que contendrá la siguiente información para acreditar el cumplimiento de esta acción:  ?Listado de Informes ETFA emitidos por Hidrolab para alcances autorizados durante el período (mes). Este listado contendrá al menos la siguiente información: ld Muestra, número de informe, tipo de muestra, análisis, método de referencia fecha publicación (emisión) Listado de Informes ETFA aclarados y/o corregidos.  ?Listado de Informes ETFA emitidos con alcances ETFA en acuances candición.
	alcances autorizados durante el período (mes). Este listado contendrá al menos la siguiente información: Id Muestra, número de informe, tipo de muestra, análisis, método de referencia fecha publicación (emisión) Listado de Informes ETFA aclarados y/o corregidos.
	no autorizados, sin identificación de dicha condición (fuera de alcance ETF), que debe ser igual a 0 (cero) durante la vigencia del PdC.  ?Listado de Informes ETFA que fueron subcontratados durante el período (mes). Este listado contendrá al
A seison as Altanosti	menos la siguiente información: Número de muestra, fecha envío de muestras, análisis, entidad externa ETFA, fecha de recepción de resultados.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se revisa emisión de informes ETFA para periodo del 20 de Julio al 16 de Agosto, validando que los reporte de análisis, medición y muestreo se encuentran conforme al alcance de autorización vigente con SMA y que los alcances reportados fuera de alcance de autorización ETFA se encuentra identificada dicha condición como parte del informe de resultados.
Fecha Inicio Efectivo:	20-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1 Informes publicados del 20 al 27 de Julio 2022 2 Informes publicados del 27 al 03 de Agosto 2022 3 Informes publicados del 03 al 16 de Agosto 2022 Para cada archivo se presenta la siguiente información: Listado de informes emitidos por Hidrolab para el periodo especifico Listados de informes por subárea emitidos por Hidrolab para el periodo especifico Listado de informes con detalle de los análisis y medición en cada subárea Detalle de los análisis y medición reportada para cada subárea y su condición de autorización ETFA, identificación de los informes relacionados y aclaración sobre declaración de la condición fuera de alcance ETFA como parte del informe.
Medios de Verificación:	- Acción N° 4.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	20-08-2022
Archivos Asociados al Impedimento	- Impedimento.docx
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
-------------------	---





Acción:	Modificar el Sistema de Control Informático de Hidrolab para la prestación de servicios ETFA, de manera que éste permita gestionar únicamente los alcances autorizados por la SMA, identificando aquellos fuera de alcance de autorización SMA.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	18-09-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple Sistema de Control Informático habilitado para servicios ETFA únicamente para los alcances autorizados por la SMA e identificador de parámetros fuera de alcance de autorización ETFA, cuando sea requerido. No Cumple Modificación en el Sistema de Control Informático no efectuada.



Forma de Implementación:	Con la finalidad de garantizar que la prestación de servicios requeridos a Hidrolab en su calidad de entidad ETFA se ejecuten únicamente para los alcances autorizados por la SMA, se encuentra en ejecución una modificación del Sistema de Control Informático de manera de permitir, que tanto la entrega de cotizaciones, como la prestación de servicios ETFA, se efectúe de manera automática únicamente para los alcances que se encuentren autorizados y se identifica aquellos para los cuales la ETFA no cuanta con alcance de autorización, tanto en las cotizaciones como en los reportes de informes transparentado dicha condición al titular del proyecto.  A diferencia de lo indicado para la acción 1, esta acción se encontrará enfocada en la configuración de parámetros y métodos respectivos, de manera que éstos sean concordantes con las respectivas matrices, subáreas o productos.  Para acreditar que dicha condición se encuentra incorporada e implementada en el Sistema de Control Informático se acompañará en el Reporte de Avance respectivo un anexo que se denominará "Actualización del Sistema de Control Informático Para Servicios ETFA" que contendrá la siguiente información:  ?Impresión de pantalla del subsistema cotizador para condiciones de prestación de servicios para alcance ETFA autorizado y cuando sea solicitado parámetros fuera del alcance de autorización ETFA, estos serán identificados en la cotización transparentando su condición de no ETFA; Impresión de pantalla del subsistema de emisión de informes de ensayo de Hidrolab en calidad de ETFA, únicamente para los alcances autorizados por la SMA.  ?Impresión de pantalla del subsistema de emisión de informes de ensayo de Hidrolab en calidad de ETFA, únicamente para los alcances autorizados por la SMA, adicionalmente un identificador en el cuerpo del informe para parámetros fuera de alcance de autorización ETFA. Adicionalmente, a contar del inicio de ejecución de esta acción, el Sistema de Control Informático se encuentra configurado de manera manual para que la prestació
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
	-





Estado de Avance Reportado:	Se encuentra en ejecución la adecuación y ajuste de sistema de control informático de manera tal de poder asegurar la correcta prestación de servicio ETFA. El sistema permite validar contra alcance de autorización ETFA cargado en la configuración del sistema si el análisis requerido es ETFA, es acreditado o es no acreditado, de la misma forma permite al área comercial identificar si lo cotizado es ETFA. Se realiza in informe de avance técnico donde se detallan las actividades implementadas para asegura la correcta prestación del servicio ETFA.
Fecha Inicio Efectivo:	20-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de actualización del sistema de control informático para servicios ETFA: En este documento se detalla las configuraciones realizadas a la fecha para asegurar la correcta prestación del servicio ETFA.
Medios de Verificación:	- Informe - Actualización del Sistema de Control Informático Para Servicios ETFA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	6
Acción:	Revisar periódicamente durante la vigencia del PdC sobre cambios en las acreditaciones vigentes, de manera que dichos cambios queden incorporados en el Sistema de Control Informático para alcances autorizados por la SMA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	20-12-2022





Indicadores de Cumplimiento:	Cumple Sistema de Control Informático actualizado para los alcances autorizados por la SMA. No Cumple Sistema de control informático no actualizado y/o no concordante con los alcances autorizados por la SMA.
Forma de Implementación:	Durante la vigencia de la autorización de Hidrolab como entidad ETFA, pueden ocurrir acciones de ampliación de alcances, como también, una suspensión o revocación de algún alcance, si fuese el caso, ante lo cual se informará en el Reporte de Avance mediante la entrega de un Informe Técnico Resumido de Alcance ETFA que se basará en lo siguiente:  Cuando se trate de una ampliación de alcance:  ?Una vez recibida la resolución respectiva por parte de la SMA, se actualizará la configuración del Sistema de Control Informático para habilitar los muestreos, mediciones y/o análisis que se encuentren indicadas en dicha ampliación.  ?Una vez que el sistema informático se encuentre actualizado, se realizará la validación respectiva para efectos de cotizaciones y prestaciones de servicios incluyendo lo indicado en la resolución de ampliación, todo ello mediante una constancia de actualización del sistema a cargo del área de gestión de calidad.  Cuando se trate de una suspensión y/o de revocación de alcance:  ?Mientras se mantenga la vigencia de suspensión y/o de revocación para algún alcance específico, el Sistema de Control Informático se mantendrá bloqueado para la emisión de reportes de Hidrolab en calidad de ETFA para dicho alcance.  ?Se realizarán las acciones correctivas, se realizará una solicitud de reposición y/o de ampliación del alcance respectivo ante la SMA.  ?En caso de que sea necesario, se comunicará al o a los clientes sobre la suspensión y/o revocación para él o para los alcances sujetos a dicha condición.  ?Una vez recibida la Resolución de la SMA que se pronuncie sobre la suspensión y/o revocación en el Sistema de Control Informático según se indique en dicha Resolución.
Acciones Alternativas:	Departed
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se descarga de sistema los reportes ETFA emitidos para el periodo 20 de Julio 2022 a 16 de Agosto 2022. Los datos son revisados contra alcance de autorización SMA validando la correcta configuración del sistema el cual identifica aquellos análisis que no se encuentran dentro del alcance de autorización ETFA. El alcance configurado por sistema para Aguas (fuentes de captación, agua potable, agua residual, agua subterránea y agua superficial), se encuentra ajustado a lo autorizado en alcance de autorización ETFA vigente.
Fecha Inicio Efectivo:	20-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Se envía listado de los análisis, mediciones reportados por sistema de control informático, el cual se encuentra configurado para identificar los análisis y mediciones ETFA y todos los que no se encuentren como parte de la autorización ETFA serán mostrados en el informe indicando su condición "Acreditado" o "No Acreditado"
Medios de Verificación:	- Alcances ETFA informados-Subárea.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	7
Acción:	Capacitar al personal de Hidrolab sobre la implementación del Sistema de Control Informático y el Instructivo para prestación de servicio ETFA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	20-12-2022



Indicadores de Cumplimiento:	Cumple
	Capacitación efectuada e informada: Cumple. No Cumple
	Capacitación no efectuada y/o no informada: No cumple.
Enter to the desired of the	
Forma de Implementación:	Una vez que el Sistema de Control Informático se
	encuentre configurado de manera automática y actualizado y el Instructivo para prestación de servicio
	ETFA se encuentren ejecutados en los plazos
	señalados, se efectuará una capacitación al personal de
	Hidrolab en los siguientes temas y/o áreas de interés:
	?Reforzar la importancia de Hidrolab como entidad ETFA
	ante la SMA y necesidad de dar cumplimiento estricto a
	los procedimientos respectivos, de tal manera que la
	prestación de servicios sea trazable, confiable y
	verificable.
	?Capacitar al personal de las áreas que corresponda en
	el Sistema de Control Informático, especialmente de las
	condiciones y restricciones de prestación de servicios de Hidrolab como entidad ETFA.
	?Capacitar al personal de Hidrolab de las áreas que
	corresponda sobre los detalles del Protocolo para la
	ejecución de servicios ETFA y su forma de aplicación.
	?Capacitar al personal nuevo que se incorpore a las
	áreas de ventas (comercial), calidad, ingreso de
	muestras, emisión de informes y muestreo y/o de
	manera periódica durante la vigencia del PdC. Estas
	capacitaciones serán realizadas de manera interna para
	asegurar que sean regulares y periódicas.
	Con la finalidad de acreditar que la capacitación al
	personal requerido fue efectuada de manera satisfactoria, se acompañarán como medio de
	verificación los siguientes antecedentes:
	Antecedentes de Acreditación de Capacitación:
	?Presentación (ppt) de los temas que fueron abordados
	en la capacitación.
	?Registro del personal capacitado, incluyendo nombre y
	apellido, rut, área de trabajo (ventas, ingreso, control de
	calidad), firma y fecha de la capacitación.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Realizar capacitación y difusión al personal responsable de procedimiento interno PGL-OP-007 Rev. "Instructivo para la prestación de servicios ETFA" con el fin de asegurar que el personal realice las actividades conforme a las directrices indicadas por la SMA y conforme a las configuraciones realizadas por sistema de control informático que permita asegurar la correcta prestación del servicio de carácter ETFA. Su ejecución será periódica durante la vigencia del PdC, de manera interna para asegurar que sean regulares y periódicas. Se encuentra realizada para todo el personal relacionado con la actividad. Sera realizado a personal nuevo que se incorpore a las siguientes áreas; comercial, Calidad, Ingreso de muestras, emisión de informes y muestreo, o ante cambios.
Fecha Inicio Efectivo:	27-05-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	2022-05-27 (FAP-003-04) Instructivo ETFA: Corresponde al proceso de capacitación y difusión de procedimiento interno PGL-OP-007 Rev.2 Instructivo para la prestación de servicios ETFA. Es realizado a personal de las siguientes áreas: Comercial, Emisión de informes, Ingreso de muestras y Calidad.  2022-06-23 (FAP-003-04) Instructivo ETFA: Corresponde al proceso de capacitación y difusión de procedimiento interno PGL-OP-007 Rev.2 Instructivo para la prestación de servicios ETFA. Es realizado a personal nuevo que se incorpora a las las siguientes áreas Comercial e Ingreso de muestras.
	2022-07-27 (FAP-03-04) Corresponde al proceso de capacitación y difusión de procedimiento interno PGL-OP-007 Rev.2 Instructivo para la prestación de servicios ETFA. Es realizado a personal de área de Muestreo.
Medios de Verificación:	- 2022-05-27 (FAP-003-04) Instructivo ETFA.pdf - 2022-06-23 (FAP-003-04) Instructivo ETFA.pdf - 2022-07-27 (FAP-003-04) Instructivo ETFA.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	





¿El titular reportó para esta acción No el uso de una ETFA u otro organismo similar?

N° Identificador:	8
Acción:	Verificar la integridad del Sistema de Control Informático y del Protocolo de Gestión ETFA.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	20-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Cumple Informe Técnico de Integridad del Sistema de Control Informático con identificación de eventuales desviaciones: Cumple. No Cumple Informe Técnico de Integridad del Sistema de Control Informático no elaborado y/o sin identificación de desviaciones: No cumple.
Forma de Implementación:	Una vez que el personal se encuentre capacitado y se encuentre implementada la modificación del Sistema de Control Informático se encuentre realizada para su uso automatizado, se verificará la integridad del sistema para identificar eventuales desviaciones.  Durante este período y como se indicó, podrían ocurrir eventualmente algunas desviaciones puntuales, que se estima serán inferiores a un 0,5% del total de las prestaciones de Hidrolab como entidad ETFA, las cuales serán informadas en el Reporte de Avance al menos con lo siguiente:  ?Parámetro asociado. Identificación del o de los parámetros que es necesario corregir.  ?Acción correctiva a implementar. Informar al cliente; identificar el error para él o los parámetros específicos; emitir el informe con las notas aclaratorias respectivas; informar a la SMA en el Reporte de Avance que corresponda.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Se realizo revisión detallada de los informes emitidos por la ETFA para el periodo comprendido entre el 20 de Julio y 16 de Agosto de 2022 validando que los reportes de alcance para análisis, medición y muestreo se encuentran en conformidad con el alcance de autorización ETFA-003-01, y para aquellos fuera de alcance de autorización se halla identificado adecuadamente dicha condición como parte de la información del informe de resultados.
Fecha Inicio Efectivo:	20-07-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	Informe de integridad del sistema de control informático: en este documento se detalla los resultados obtenidos de la revisión de los informes emitidos entre el 20 de Julio 2022 y 16 de Agosto 2022
Medios de Verificación:	- Informe de integridad del sistema de control informático (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	9
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. Dichos medios de verificación consistirán en fotografías fechadas y georreferenciadas, boletas y/o facturas y órdenes de servicio de la ejecución de todas las acciones y medidas comprometidas, así como también comprobantes de gastos que acrediten los costos incurridos en el contexto de la ejecución de las acciones como servicios de instalación o similares, todas las acciones y medidas comprometidas en el Programa de Cumplimiento.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar



Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	03-08-2022
Indicadores de Cumplimiento:	No Aplica
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprueba el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	No requerida para reportes de avances Corresponde a las copias de comprobantes de entrega de las acciones reportadas y de los medios de verificación para acreditar su cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	·
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	10
	Registro y reporte a la SMA de las actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Actos Administrativos





Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-07-2022
Fecha Término:	20-12-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Registro de actividades implementadas y reportadas a la SMA
Forma de Implementación:	La implementación de la acción considera: ?Generar programa y registro de actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental, realizados por la empresa en carácter de ETFA. ?El registro considerara los siguientes datos: Nombre Titular, Instrumento Ambiental asociado, Fecha de monitoreo, Fecha de análisis, Inspector Ambiental, Componente Ambiental, Subcomponente ambiental. ?Generado, el registro será revisado y validado por Jefe respectivo. ?Remisión de información a la SMA de forma mensual.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Peso de los archivos correspondientes a los medios de verificación superan los 20 MB por lo cual será enviada por oficina de partes. El ingreso será realizado el día Lunes 22 en horario de atención 9:00 a 13:00 indicado para reporte por oficina de partes utilizando formato correspondiente para ingreso de reportes de programa de cumplimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No









Fecha: 20-08-2022 18:53

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.